

C. ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO MERIDIONAL, S. A.*Convocatoria a Junta general ordinaria de accionistas*

Por acuerdo del Consejo de Administración de este Banco y de conformidad con lo que determinan sus Estatutos sociales y la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar en Sevilla, en el domicilio social, avenida de la Constitución, 38, a las diez de la mañana, del día 29 de abril de 1988, en primera convocatoria, la cual de no poder constituirse válidamente, se celebrará, en segunda, a la misma hora, el siguiente día 30 de abril, en el propio lugar indicado. En dicha Junta se procederá con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y distribución de beneficios correspondientes al ejercicio de 1987, formulados de conformidad con el informe de los señores accionistas censores de cuentas, así como la gestión del Consejo de Administración durante el referido ejercicio.

Segundo.—Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1988.

Tercero.—Régimen de declaración consolidada.

Cuarto.—Lectura y aprobación del acta de la Junta general.

Podrán asistir a la Junta los señores accionistas que, inscritos en el libro de socios con cinco días de antelación a aquél en que haya de celebrarse la Junta, se hubieran provisto de la correspondiente tarjeta de asistencia, siendo éstas válidas tanto para la primera como para la segunda convocatoria.

Todo accionista podrá hacerse representar en la Junta general, debiendo autorizar la representación por escrito, sin que sea lícita la representación conferida a una persona jurídica, ni la otorgada a las personas individuales que aquella haya designado como representantes suyos para la Junta.

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 2288/1977, de 5 de agosto, se hace constar que el acuerdo de convocatoria ha sido adoptado con la intervención del Ferrado asesor del Consejo de Administración.

Sevilla, 5 de abril de 1988.—El Secretario del Consejo de Administración.—1.676-3.

**FOMENTO DE INVERSIONES
INTERNACIONALES
(FOMINVER, S. A.)**

**FOMINVER IBERICA, S. A.
(FISA)**

Primer anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143, en concordancia con el artículo 134 de la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, de 17 de julio de 1951, se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de accionistas de las Sociedades anunciadas, celebradas el día 5 de abril de 1988, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 55 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, adoptaron entre otros, los acuerdos que a continuación se reseñan:

Primero.—Aprobar la fusión de «Fominver Ibérica, Sociedad Anónima» (FISA), con «Fomento de Inversiones Internacionales, Sociedad Anónima» (FOMINVER, S. A.), mediante la absorción por ésta de aquella, con adquisición por traspaso en bloque, a título universal del Activo y Pasivo de la Sociedad absorbida con subrogación por el mismo título, de la totalidad, cualquiera que sea su naturaleza, de derechos y obligaciones de ésta.

Segundo.—Aprobar los Balances de las Sociedades, cerrados a 4 de abril de 1988.

Tercero.—La Sociedad absorbente hará entrega, si procede, a los accionistas de la Sociedad absorbida que no hagan uso del derecho de separación, de dos acciones de «Fominver, Sociedad Anónima», por cada una de las que ellos sean titulares en FISA.

Cuarto.—Facultar al Consejo de Administración de «Fominver, Sociedad Anónima» y al Administrador único de FISA, con toda la amplitud que en derecho se requiera y sin limitación alguna, para que por sí o por delegación en persona o personas designadas al efecto, realicen cuantos actos sean precisos o convenientes para la ejecución de los acuerdos de fusión, otorgando los documentos públicos o privados que para ello se requieran, practicando las comparecencias que sean precisas ante toda clase de Organismos públicos, Entidades privadas o personas individuales y, en general, lleve a efecto todos los trámites que sean exigidos hasta la inscripción en los registros públicos de la definitiva escritura pública.

Madrid, 7 de abril de 1988.—El Presidente de «Fominver, Sociedad Anónima», Enrique Puig Rojas.—El Administrador único de FISA.—4.028-C. 1.ª 11-4-1988

**CONSTRUCCIONES TEUCRO,
SOCIEDAD ANONIMA**

Disolución y liquidación

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, se publica que la Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el día 4 de abril de 1988, acordó por unanimidad disolver y liquidar la Sociedad, aprobando el siguiente Balance final:

	Pesetas
Activo:	
Caja y Bancos	6.726.743
Total Activo	6.726.743
Pasivo:	
Capital	5.000.000
Reservas y remanentes	1.726.743
Total Pasivo	6.726.743

Cartagena, 6 de abril de 1988.—El Liquidador, José Torca Ruiz-Olmo.—1.530-D.

**INMOBILIARIA MOTORMOVIL,
SOCIEDAD ANONIMA
(IMSA)**

Convocatoria

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas de la misma para celebrar Junta general ordinaria, que tendrá lugar el próximo día 22 de junio, a las

diecinueve horas, en el edificio «Expo-Hotel», sito en la calle Mallorca, números 1-23, de esta ciudad, y en el mismo lugar y hora del día 23 de junio, en segunda convocatoria, si a la primera no hubiese concurrido el capital legalmente necesario para constituirlo.

El orden del día será el siguiente:

Primero.—Lectura, examen y aprobación, si procediere, de la Memoria, Balance y cuentas del ejercicio de 1987, y propuesta de aplicación de resultados.

Segundo.—Aprobación de la gestión del Consejo de Administración el mencionado ejercicio.

Tercero.—Designación de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1987, titulares y suplentes y también interventores del acta de la presente Junta.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Barcelona, 25 de marzo de 1988.—El Secretario del Consejo de Administración.—1.470-D.

MARTUBERRI, S. A.

Se convoca Junta general ordinaria de accionistas que se celebrará en el domicilio social, Campa de San Antonio de Martiartu, sin número, Erandio, en primera convocatoria el día 27 y en segunda convocatoria el día 28, ambos del mes de abril, a las diecinueve horas, con arreglo al siguiente orden del día:

Primero.—Informe del Consejo de Administración.

Segundo.—Ratificación de la adquisición del complejo deportivo «Martiartu».

Tercero.—Renovación del Consejo de Administración.

Cuarto.—Nombramiento de accionistas censores de cuentas.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Erandio, 4 de marzo de 1988.—El Consejo de Administración.—1.459-D.

ANTONIO SOLSONA, S. A.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 155 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas se anuncia que la Junta universal de accionistas, celebrada el 13 de diciembre de 1987, acordó por unanimidad disolver y liquidar esta Sociedad, acuerdo que fue formalizado en escritura otorgada el 16 de febrero de 1988 ante el Notario de Cambrils don J. Ventura Nieto Valencia.

Dicha Junta aprobó asimismo el siguiente Balance final de liquidación:

	Pesetas
Activo:	
Caja	70.850
Pérdidas	866.589
Total Activo	937.439
Pasivo:	
Capital social	1.000.000
Reserva legal	40.000
Remanente	243.482
R. negativas	-1.106.462
Préstamos a corto plazo	364.107
O. S. Social acreedor	396.012
Total Pasivo	937.439

Monthrió, 15 de febrero de 1988.—3.173-C (19428).

KRONE IBERICA, S. A.

Junta general ordinaria

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas que se celebrará en Madrid, calle Juan Bravo, 49, duplicado, séptima planta, el próximo día 29 de abril, a las trece horas, en primera convocatoria, o a la misma hora del día 30, si hubiere de celebrarse, en segunda, para tratar del siguiente

Orden del día

Primero.-Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, Balance y Cuentas de resultados correspondientes al ejercicio de 1987, así como de la gestión del Consejo de Administración durante dicho ejercicio.

Segundo.-Nombramiento o reelección de Consejeros y representantes.

Tercero.-Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1988.

Cuarto.-Ruegos y preguntas.

Quinto.-Aprobación del acta de la propia Junta o nombramiento de Interventores a dicho efecto.

Los señores accionistas que deseen asistir deberán proveerse de la correspondiente tarjeta de asistencia, valedera para ambas convocatorias, en la Entidad de crédito en que tuvieren depositadas sus acciones o en el domicilio social y previo el depósito de las mismas en el citado domicilio social, con cinco días de antelación a la fecha de celebración de la Junta en primera convocatoria. Los señores accionistas que no asistan personalmente podrán conferir por escrito su representación a otro accionista.

Madrid, 5 de abril de 1988.-El Presidente del Consejo de Administración.-4.026-C.

MERLIN, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria

Se convoca Junta general extraordinaria de esta Sociedad, para el día 27 de abril de 1988, a las diez horas y treinta minutos de su mañana, en Santa Eulalia del Río, Ibiza -edificio «Agua Marina», calle San Juan, número 38, bajo-, en primera convocatoria y, al día siguiente, 28 de abril, en segunda convocatoria, a la misma hora y en el mismo lugar, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.-Cese de la actual Administración única de la Sociedad.

Segundo.-Modificación de los artículos de los Estatutos sociales relativos al Consejo de Administración de la Sociedad.

Tercero.-Constitución del Consejo de Administración y nombramiento de los miembros del Consejo.

Cuarto.-Dejar sin efecto la autorización concedida para una nueva ampliación del capital social y proceder a una nueva ampliación del expresado capital hasta una cuantía máxima de 100.000.000 de pesetas, mediante la emisión de nuevas acciones preferentes, con la preferencia que determine la Junta general, todas ellas al portador o nominativas, según también la Junta general lo acuerde, de 1.000 pesetas de valor nominal cada una de ellas, con desembolso total, facultando al Consejo de Administración para que fije las restantes condiciones de la emisión y para que deje sin efecto tal ampliación en la parte de capital no suscrita.

Quinto.-Transformar las acciones al portador números 20.801 a 23.000, si se hubieren suscrito, total o parcialmente, en acciones preferentes, con igualdad de derechos económicos a las que se emitan de acuerdo con lo previsto en el número que precede.

Sexto.-Modificar los Estatutos sociales en cuanto al capital social, sus acciones, transmisibilidad de éstas, convertibilidad de todas las exis-

tentes en circulación en acciones nominativas y cambio del nombre y del domicilio social.

Séptimo.-Proceder a una nueva ampliación del capital social, hasta una cuantía máxima de 350.000.000 de pesetas, mediante la emisión de nuevas acciones, de idénticas características y con los mismos derechos ya indicados en el número cuarto, que antecede, concediendo al Consejo de Administración iguales facultades.

Octavo.-Facultar al Consejo de Administración para que, una vez llevadas a efecto las dos ampliaciones que se dejan indicadas, proceda a otra ampliación del capital social, hasta la cuantía máxima del 50 por 100 del capital social, mediante la emisión de nuevas acciones, de idénticas características y con los mismos derechos ya indicados en el número cuarto que precede, otorgándole también iguales facultades.

Podrán asistir a la Junta todos los accionistas que hayan acreditado ante el Consejo de Administración la titularidad de sus acciones, mediante el depósito de los resguardos provisionales o definitivos de éstas, con cinco días de antelación, cuando menos, a la celebración de la Junta.

Ibiza, 30 de marzo de 1988.-La Administradora única, María Catalina Ferrer.-4.027-C.

ANDALUZA DE PIRITAS, S. A.

Anuncio de cambio de domicilio

Por acuerdo de la Junta general extraordinaria de accionistas celebrada el día 17 de marzo de 1988, esta Sociedad traslada su domicilio social de la avenida de la Constitución, número 3, de Sevilla, a Aznalcóllar (Sevilla), minas de Aznalcóllar, carretera de Gerena, sin número, lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sevilla, 17 de marzo de 1988.-El Consejo de Administración.-1.673-12.

INOC, S. A.

Junta general ordinaria

El Consejo de Administración de la Sociedad ha acordado convocar Junta general ordinaria de accionistas, a celebrar en segunda convocatoria el día 28 de abril de 1988, a las diecisiete horas (siendo la primera el día 27, a la misma hora).

La Junta general se reunirá en el domicilio social, zona de San Juan, Sant Cugat del Vallés (Barcelona), para deliberar y resolver el siguiente:

Orden del día

1. Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1987.

2. Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración y Dirección de la Sociedad.

CERET SANLUCAR, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 153 y 166 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de esta Sociedad, celebrada el día 28 de diciembre de 1987, ha acordado, por unanimidad, la disolución y apertura de período de liquidación de la Sociedad bajo el siguiente Balance de liquidación:

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Caja	80.336	Capital	100.000
Resultado ejercicios anteriores ..	19.664		
Total Activo	100.000	Total Pasivo	100.000

Jerez de la Frontera, 29 de diciembre de 1987.-El Liquidador, A. Morales.-1.117-D (19562).

3. Tomar acuerdos sobre la propuesta de distribución de resultados del ejercicio.
4. Reelección y nombramiento de consejeros.
5. Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1988.
6. Acuerdos conexos y complementarios de los anteriores.
7. Designación, en su caso, de Interventores del acta de la Junta.

La asistencia a la Junta y el ejercicio del derecho de voto se regularán conforme al artículo 17 de los Estatutos sociales.

Durante los quince días anteriores a la reunión estará de manifiesto en el domicilio social el Balance a 31 de diciembre de 1987.

Sant Cugat del Vallés, abril de 1988.-Por delegación del Consejo de Administración.-4.024-C.

PROMOVALLES, S. A.

De acuerdo con la Junta general de accionistas de fecha 27 de diciembre de 1987, se ha procedido a la disolución y liquidación de la Sociedad, con sujeción al siguiente Balance:

	Pesetas
Activo:	
Accionistas	1.500.000
Pérdidas y Ganancias	500.000
Total Activo	2.000.000
Pasivo:	
Capital	2.000.000
Total Pasivo	2.000.000

Barcelona, 29 de febrero de 1988.-891-D (19555).

CONSTRUCCIONES APIVIL, S. A.

De acuerdo con la Junta general de accionistas de fecha 27 de diciembre de 1987, se ha procedido a la disolución y liquidación de la Sociedad, con sujeción al siguiente Balance:

	Pesetas
Activo:	
Accionistas	25.000
Pérdidas y Ganancias	25.000
Total Activo	50.000
Pasivo:	
Capital	50.000
Total Pasivo	50.000

Barcelona, 29 de febrero de 1988.-892-D (19556).

LA CATALANA COMPANIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S. A.

Junta general ordinaria y extraordinaria

El Consejo de Administración de la Sociedad ha acordado convocar Juntas generales ordinaria y extraordinaria de accionistas, a celebrar en segunda convocatoria el día 28 de abril de 1988, a las dieciséis horas (siendo la primera el día 27 a la misma hora).

La Junta general se reunirá en el domicilio social, zona de San Juan, San Cugat del Vallés (Barcelona), para deliberar y resolver el siguiente

Orden del día

Primero.-Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1987.

Segundo.-Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración y Dirección de la Sociedad.

Tercero.-Tomar acuerdos sobre la propuesta de distribución de resultados del ejercicio.

Cuarto.-Reelección y nombramiento de Consejeros.

Quinto.-Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1988.

Sexto.-Modificación, en su caso, de los acuerdos de fusión tomados el 1 de julio de 1987.

Séptimo.-Cambio de denominación social.

Octavo.-Adaptación del objeto de la Sociedad a la Ley 8/1987, de 8 de junio, de Planes y Fondos de Pensiones.

Noveno.-Nueva redacción de los artículos 1, 3, 5, 14, 15, 18, 20, 24, 25, 27 y 28 de los Estatutos sociales.

La asistencia a la Junta y el ejercicio del derecho de voto, se regularán conforme al artículo 23 de los Estatutos sociales.

Durante los quince días anteriores a la reunión, estará de manifiesto en el domicilio social, el Balance a 31 de diciembre de 1987.

Sant Cugat del Vallés, abril de 1988.-Por delegación del Consejo de Administración.-4.025-C.

PUERTO BLANCO CALPE, SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas

Por resolución del Presidente del Consejo de Administración, único Administrador de la Sociedad, habida cuenta de la renuncia del otro Administrador, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, a celebrar, en primera convocatoria, a las once horas del día 4 de mayo de 1988, y, en segunda convocatoria, a las once treinta horas del siguiente día 5 de mayo de 1988, en el domicilio social, al objeto de adoptar los pertinentes acuerdos en relación con el siguiente

Orden del día

Primero.-Ratificación, si procede, de los acuerdos adoptados en la Junta general extraordinaria, celebrada con fecha 19 de marzo de 1987, protocolizados mediante acta notarial de la misma fecha, número 262 del Protocolo del Notario señor Fernández Itarra, excepción hecha del relativo al punto 2.º del orden del día, ampliado por Resolución del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Dacia de fecha 26 de febrero de 1987.

Segundo.-Acuerdo que proceda en relación con el desembolso de capital pendiente.

Tercero.-Acuerdo que proceda en relación con el ejercicio de acciones judiciales contra los repre-

sentantes de la denominada Junta Protectora de los Propietarios de Atracaderos «Puerto Blanco».

Cuarto.-Avance de cuentas del ejercicio de 1987.

Quinto.-Ruegos y preguntas.

Calpe, 23 de febrero de 1988.-Louis Alain MacMahon Vianna, Presidente del Consejo de Administración y único Consejero.-3.748-C.

IMPORTADORA DISTRIBUIDORA DE MAQUINARIA, S. A. (IDIMA)

Junta general ordinaria de accionistas

Se convoca Junta general ordinaria de accionistas, a celebrar en el domicilio social, polígono industrial «Cal Alayo», de El Prat de Llobregat, para el día 23 de junio de 1988, en primera convocatoria, a las dieciséis horas, y, en segunda, a las diecisiete horas, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.-Examen y aprobación, en su caso, del Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1987.

Segundo.-Nombramiento de nuevo Consejero.

Tercero.-Ampliación de locales.

El Prat de Llobregat, 24 de marzo de 1988.-El Presidente del Consejo de Administración, Miguel de Oca Fuster.-1.370-D.

ASTROCAN, S. A.

Convocatoria de Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca Junta general de accionistas, que se celebrará, en primera convocatoria, a las diez horas del día 8 del próximo mes de junio, en el domicilio social, Calvo Sotelo, 15, Santander, y, en su caso, en segunda convocatoria, el día 9 de junio, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.-Aprobar, si procede, las cuentas y Balance del ejercicio 1987.

Segundo.-Aprobar, en su caso, la gestión del Consejo de Administración durante el referido ejercicio.

Tercero.-Nombramiento de cargos del Consejo de Administración.

Cuarto.-Nombramiento de censores de cuentas.

Quinto.-Ruegos y preguntas.

Sexto.-Lectura y aprobación del acta.

Santander, 23 de marzo de 1988.-1.353-D.

PROMOCIONES URBANISTICAS CARTAGENA, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de «Promociones Urbanísticas Cartagena, Sociedad Anónima», se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar el próximo día 16 de mayo de 1988, a las dieinueve horas, en primera convocatoria, en el domicilio social, sito en Cartagena, calle Alfonso X el Sabio, número 3, y de ser necesario, al día siguiente a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente orden del día:

Primero.-Modificación, si procede, del artículo 4.º de los Estatutos, en el sentido de ampliar el

capital social actual en 20.000.000 de pesetas, con los correspondientes derechos y suscripción preferente de los socios accionistas.

Segundo.-Facultar al Secretario del Consejo de Administración para que eleve a públicos los acuerdos tomados en la Junta y proceda a realizar los trámites legales para inscribirlos en el organismo que proceda.

Tercero.-Ruegos y preguntas.

Cartagena, 24 de abril de 1988.-El Presidente, Silvestre Martínez Morote.-3.756-C.

CANARYPLAST, S. A.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará a las doce horas del próximo día 2 de mayo, en primera convocatoria, y si procediere, en segunda, a la misma hora, el día 3 de mayo, en sus instalaciones de prolongación de la calle Guarela, sin número, kilómetro 1,300 de la carretera del Rincón, de esta ciudad, para tratar de los asuntos siguientes:

Primero.-Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, Balance y Cuentas de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio de 1987 y aplicación de resultados.

Segundo.-Aprobación, si procede, de gestión del Consejo de Administración durante el citado ejercicio.

Tercero.-Nombramiento de accionistas Censores de Cuentas para el ejercicio de 1988.

Cuarto.-Nombramientos de Interventores de acta.

Las Palmas de Gran Canaria, 30 de marzo de 1988.-El Presidente, González Guerra.-3.754-C.

PLEXI, S. A.

Junta general ordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social el día 7 de junio de 1988, a las doce treinta horas, en primera convocatoria, y, en su caso, al día siguiente, 8 de junio de 1988, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.-Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, Balance y cuentas del ejercicio económico de 1987 y de la gestión del Consejo de Administración.

Segundo.-Acuerdo sobre aplicación de resultados del ejercicio.

Tercero.-Renovación estatutaria del Consejo de Administración.

Cuarto.-Nombramiento de Censores de cuentas para el ejercicio de 1988.

Quinto.-Ruegos y preguntas.

Sexto.-Redacción y aprobación del acta de la Junta o nombramiento de Interventores a tales fines.

Vilencia, 29 de marzo de 1988.-El Consejero-Delegado, Ignacio Loring Gailhou.-1.573-10.

SEGUROS SOLIDARIDAD MEDICA MATRITENSE, S. A.

Tercer anuncio de fusión

A los efectos previstos en los artículos 143 y 134 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Socieda-

des Anónimas y preceptos concordantes de la legislación sobre ordenación del seguro privado, se hacen públicos los acuerdos de fusión aprobados por la Junta general extraordinaria de accionistas celebrada el 1 de junio de 1987, protocolizados en escritura pública otorgada ante el Notario de Madrid don Virgilio de la Vega Benayas el día 9 de febrero de 1988 con el número 234 de protocolo:

Primero.—Aprobar la fusión de «Seguros Solidaridad Médica Matritense, Sociedad Anónima», con «Unión Médica Española de Seguros, Sociedad Anónima», y con «Nueva Agrupación Clínica Española de Seguros, Sociedad Anónima», mediante la absorción por la primera de las dos últimas, con disolución, sin liquidación, de «Unión Médica Española de Seguros, Sociedad Anónima», y de «Nueva Agrupación Clínica Española de Seguros, Sociedad Anónima», y traspaso en bloque a favor de la Sociedad absorbente, a título de sucesión universal, de todos los elementos patrimoniales integrantes del Activo y Pasivo de las Sociedades absorbidas de conformidad con los Balances de las mismas, cifrados y aprobados el día anterior al del otorgamiento de la escritura de fusión, quedando la Sociedad absorbente plenamente subrogada en todos los derechos y obligaciones de las absorbidas, todo ello de conformidad con lo dispuesto en la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1951 y demás disposiciones aplicables.

Segundo.—Aprobar el Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias de «Seguros Solidaridad Médica Matritense, Sociedad Anónima», cerrados el día 31 de mayo de 1987, día anterior a la fecha de celebración de la presente Junta general, a efectos y de conformidad con lo dispuesto en las leyes y disposiciones citadas en el acuerdo precedente.

Tercero.—Aprobar como tipo o paridad de canje que registrará en la operación de fusión por absorción el de seis y tres acciones de la Sociedad absorbente de 1.000 pesetas de valor nominal por una acción de 11.000 pesetas de valor nominal de «Unión Médica Española de Seguros, Sociedad Anónima», y por una acción de 2.113,84 pesetas de valor nominal de «Nueva Agrupación Clínica Española de Seguros, Sociedad Anónima», respectivamente. Las cantidades necesarias para completar la relación de canje, esto es, las sumas de 526 pesetas por acción en el caso de «Unión Médica Española de Seguros, Sociedad Anónima», y de 131,6 pesetas por acción en el caso de «Nueva Agrupación Clínica Española de Seguros, Sociedad Anónima», serán satisfechas en efectivo metálico por los accionistas de la Sociedad absorbente.

Cuarto.—Aumentar el capital social de «Seguros Solidaridad Médica Matritense, Sociedad Anónima», en la cantidad máxima de 19.480.358 pesetas, mediante la emisión y puesta en circulación de 13.323 acciones, números 12.001 al 25.323, ambos inclusive, por un importe nominal de 1.000 pesetas cada una y con una prima de emisión de 462,16 pesetas por acción, que totaliza un importe de 6.157.358 pesetas. Las nuevas acciones, de iguales derechos y características que las actualmente en circulación, se tendrán por totalmente suscritas y desembolsadas en la fecha de otorgamiento de la escritura pública de fusión, gozarán de los mismos derechos políticos y económicos que las acciones actualmente en circulación y participarán en los beneficios sociales a partir del 1 de junio de 1987, fecha de los acuerdos de fusión a que se retrotraerán los efectos económicos de la misma, de manera que los resultados prósperos o adversos obtenidos por las Sociedades absorbidas desde dicha fecha hasta la de los Balances finales serán asumidos como propios por la Sociedad absorbente.

Este aumento de capital se acuerda al efecto de absorber los patrimonios de las Sociedades absorbidas y de canjear las nuevas acciones emitidas

por las de dichas Sociedades a los tipos de canje a que se refiere el acuerdo precedente, quedando el Consejo de Administración facultado para ejecutar el acuerdo de aumento de capital en la fecha que corresponda.

Quinto.—Modificar la denominación de la Sociedad, así como su domicilio, y, consecuentemente, modificar los artículos 1.º y 3.º de los Estatutos sociales que quedan redactados con el siguiente tenor literal:

«Artículo 1.º Con la denominación de "Solidaridad Médica de Seguros, Sociedad Anónima", se constituye una Sociedad mercantil anónima sujeta a la Ley de 17 de julio de 1951 sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, demás disposiciones legales que le sean de aplicación y a los presentes Estatutos.

Artículo 3.º El domicilio social queda establecido en Madrid, calle Pozano, número 37.

La Sociedad podrá establecer sucursales, agencias o delegaciones en toda España.»

Las modificaciones acordadas respecto de la denominación y el domicilio social deberán cumplir los requisitos establecidos en los artículos 19.6 y 20.3 del Reglamento de Ordenación del Seguro Privado de 1 de agosto de 1985.

Sexto.—Delegar en el Presidente del Consejo de Administración cuantas facultades sean necesarias o convenientes para la ejecución, desarrollo, complemento y aclaración de los acuerdos adoptados por la presente Junta general y, en especial, para:

a) Solicitar del Ministerio de Economía y Hacienda la autorización prevista en el artículo 27.4 de la Ley 33/1984, de 2 de agosto, de Ordenación del Seguro Privado, y artículo 83.2 de su Reglamento aprobado por Real Decreto 1348/1985, de 1 de agosto, para la fusión objeto de los acuerdos precedentes, aportando los documentos oportunos y realizando cuantas actuaciones resulten convenientes según el desarrollo del procedimiento ante dicho Ministerio.

b) Proceder a la publicación de los anuncios relativos a los acuerdos de fusión.

c) Efectuar las liquidaciones a los accionistas que disientan del acuerdo de fusión y a los acreedores que se opongan por escrito a la misma o asegurar los créditos de estos últimos en los términos que establece la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

d) Adoptar los acuerdos y resoluciones complementarios y solicitar las autorizaciones y aprobaciones pertinentes para la fusión o que sean consecuencia o efecto de la misma.

e) Tomar las decisiones que procedan, incluida la realización de los actos y suscripción de los documentos necesarios para la ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta general extraordinaria, y, en general, realizar cuantos actos, negocios jurídicos, actuaciones y operaciones sean procedentes en orden a dicha ejecución hasta la inscripción de los acuerdos en el Registro Mercantil y en cualesquiera otros Registros, así como comparecer ante Notario, otorgar la o las escrituras públicas y actas notariales necesarias, suscribir toda clase de solicitudes, instancias y otros documentos relativos al expediente de autorización administrativa, y formalizar cualquier otro documento público o privado que sea necesario o conveniente, a juicio del otorgante, para el cumplimiento, ejecución e inscripción de los referidos acuerdos, incluida la escritura pública de fusión por absorción.

f) Aclarar, precisar y completar los acuerdos adoptados por la presente Junta general extraordinaria y resolver cuantas dudas o cuestiones se presenten, subsanando y completando cuantos defectos u omisiones impidan u obstaculicen la efectividad de los correspondientes acuerdos o su inscripción.

Madrid, 7 de abril de 1988.—El Secretario del Consejo de Administración.—1.647-10.

y 3.ª 11-4-1988

UNION MEDICA ESPAÑOLA DE SEGUROS, S. A.

Tercer anuncio de fusión

A los efectos previstos en los artículos 143 y 13 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas y preceptos concordantes de la legislación sobre ordenación del seguro privado, se hacen públicos los acuerdos de fusión aprobados por la Junta general extraordinaria de accionistas celebrada el 1 de junio de 1987, protocolizados en escritura pública otorgada ante el Notario de Madrid don Virgilio de la Vega Benayas el día 9 de febrero de 1988 con el número 235 de protocolo:

Primero.—Aprobar la fusión de «Unión Médica Española de Seguros, Sociedad Anónima», con «Nueva Agrupación Clínica Española de Seguros, Sociedad Anónima», y con «Seguros Solidaridad Médica Matritense, Sociedad Anónima», mediante la absorción por esta última de las dos primeras, con disolución, sin liquidación, de «Unión Médica Española de Seguros, Sociedad Anónima», y de «Nueva Agrupación Clínica Española de Seguros, Sociedad Anónima», y traspaso en bloque a favor de la Sociedad absorbente a título de sucesión universal, de todos los elementos patrimoniales integrantes del Activo y Pasivo de las Sociedades absorbidas de conformidad con los Balances de las mismas, cifrados y aprobados el día anterior al del otorgamiento de la escritura de fusión, quedando la Sociedad absorbente plenamente subrogada en todos los derechos y obligaciones de las absorbidas, todo ello de conformidad con lo dispuesto en la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1951 y demás disposiciones aplicables.

Segundo.—Aprobar el Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias de «Unión Médica Española de Seguros, Sociedad Anónima», cerrados el día 31 de mayo de 1987, día anterior a la fecha de celebración de la presente Junta general, a efectos y de conformidad con lo dispuesto en las leyes y disposiciones citadas en el acuerdo precedente.

Tercero.—Aprobar como tipo o paridad de canje que registrará en la operación de fusión por absorción el de 6 acciones de la Sociedad absorbente de 1.000 pesetas de valor nominal por 1 acción de 11.000 pesetas de valor nominal de «Unión Médica Española de Seguros, Sociedad Anónima». La cantidad necesaria para completar la relación de canje, esto es, la suma de 526 pesetas por acción será satisfecha en efectivo metálico por los accionistas de la Sociedad absorbente.

Las acciones representativas del capital de «Unión Médica Española de Seguros, Sociedad Anónima», quedarán anuladas y se canjearán por las correspondientes acciones de la Sociedad absorbente dentro de los treinta días siguientes al otorgamiento de la escritura de fusión.

Cuarto.—Delegar en el Presidente del Consejo de Administración don Salvador Ruiz Colla cuantas facultades sean necesarias o convenientes para la ejecución, desarrollo, complemento y aclaración de los acuerdos adoptados por la presente Junta general y, en especial, para:

a) Solicitar del Ministerio de Economía y Hacienda la autorización prevista en el artículo 27.4 de la Ley 33/1984, de 2 de agosto, de Ordenación del Seguro Privado, y artículo 83.2 de su Reglamento aprobado por Real Decreto 1348/1985, de 1 de agosto, para la fusión objeto de los acuerdos precedentes, aportando los documentos oportunos y realizando cuantas actuaciones resulten convenientes según el desarrollo del procedimiento ante dicho Ministerio.

b) Proceder a la publicación de los anuncios relativos a los acuerdos de fusión.

c) Efectuar las liquidaciones a los accionistas que disientan del acuerdo de fusión y a los acreedores que se opongan por escrito a la misma o asegurar los créditos de estos últimos en los

términos que establece la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

d) Adoptar los acuerdos y resoluciones complementarios y solicitar las autorizaciones y aprobaciones pertinentes para la fusión o que sean consecuencia o efecto de la misma.

e) Tomar las decisiones que procedan, incluida la realización de los actos y suscripción de los documentos necesarios para la ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta general extraordinaria, y, en general, realizar cuantos actos, negocios jurídicos, actuaciones y operaciones sean procedentes en orden a dicha ejecución hasta la inscripción de los acuerdos en el Registro Mercantil y en cualesquiera otros Registros, así como comparecer ante Notario, otorgar la o las escrituras públicas y actas notariales necesarias, suscribir toda clase de solicitudes, instancias y otros documentos relativos al expediente de autorización administrativa, y formalizar cualquier otro documento público o privado que sea necesario o conveniente, a juicio del otorgante, para el cumplimiento, ejecución e inscripción de los referidos acuerdos, incluida la escritura pública de fusión por absorción.

f) Aclarar, precisar y completar los acuerdos adoptados por la presente Junta general extraordinaria y resolver cuantas dudas o cuestiones se presenten, subsanando y completando cuantos defectos u omisiones impidan u obstaculicen la efectividad de los correspondientes acuerdos o su inscripción.

Madrid, 7 de abril de 1988.—El Secretario del Consejo de Administración.—1.645-10.
y 3.ª 11-4-1988.

NUEVA AGRUPACION CLINICA ESPAÑOLA DE SEGUROS, S. A.

Tercer anuncio de fusión

A los efectos previstos en los artículos 143 y 134 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas y preceptos concordantes de la legislación sobre ordenación del seguro privado, se hacen públicos los acuerdos de fusión aprobados por la Junta general extraordinaria de accionistas celebrada el 1 de junio de 1987, protocolizados en escritura pública otorgada ante el Notario de Madrid don Virgilio de la Vega Benayas el día 9 de febrero de 1988 con el número 233 de protocolo:

Primero.—Aprobar la fusión de «Nueva Agrupación Clínica Española de Seguros, Sociedad Anónima», con «Unión Médica Española de Seguros, Sociedad Anónima», y con «Seguros Solidaridad Médica Matritense, Sociedad Anónima», mediante la absorción por esta última de las dos primeras, con disolución, sin liquidación, de «Unión Médica Española de Seguros, Sociedad Anónima», y de «Nueva Agrupación Clínica Española de Seguros, Sociedad Anónima», y traspaso en bloque a favor de la Sociedad absorbente, a título de sucesión universal, de todos los elementos patrimoniales integrantes del Activo y Pasivo de las Sociedades absorbidas de conformidad con los Balances de las mismas, cifrados y aprobados el día anterior al del otorgamiento de la escritura de fusión, quedando la Sociedad absorbente plenamente subrogada en todos los derechos y obligaciones de las absorbidas, todo ello de conformidad con lo dispuesto en la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1951 y demás disposiciones aplicables.

Segundo.—Aprobar el Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias de «Nueva Agrupación Clínica Española de Seguros, Sociedad Anónima», cerrados el día 31 de mayo de 1987, día anterior a la fecha de celebración de la presente Junta general, a efectos y de conformidad con lo dispuesto en las leyes y disposiciones citadas en el acuerdo precedente.

Tercero.—Aprobar como tipo o paridad de canje que regirá en la operación de fusión por absorción el de 3 acciones de la Sociedad absorbente de 1.000 pesetas de valor nominal por 1 acción de 2.113,84 pesetas de valor nominal de «Nueva Agrupación Clínica Española de Seguros, Sociedad Anónima». La cantidad necesaria para completar la relación de canje, esto es, la suma de 131,6 pesetas por acción será satisfecha en efectivo metálico por los accionistas de la Sociedad absorbente.

Las acciones representativas del capital de «Nueva Agrupación Clínica Española de Seguros, Sociedad Anónima», quedarán anuladas y se canjearán por las correspondientes acciones de la Sociedad absorbente dentro de los treinta días siguientes al otorgamiento de la escritura de fusión.

Cuarto.—Delegar en el Director Gerente don Salvador Ruiz Collar cuantas facultades sean necesarias o convenientes para la ejecución, desarrollo, complemento y aclaración de los acuerdos adoptados por la presente Junta general y, en especial, para:

a) Solicitar del Ministerio de Economía y Hacienda la autorización prevista en el artículo 27.4 de la Ley 33/1984, de 2 de agosto, de Ordenación del Seguro Privado, y artículo 83.2 de su Reglamento aprobado por Real Decreto 1748/1985, de 1 de agosto, para la fusión objeto de los acuerdos precedentes, aportando los documentos oportunos y realizando cuantas actuaciones resulten convenientes según el desarrollo del procedimiento ante dicho Ministerio.

b) Proceder a la publicación de los anuncios relativos a los acuerdos de fusión.

c) Efectuar las liquidaciones a los accionistas que disientan del acuerdo de fusión y a los acreedores que se opongan por escrito a la misma o asegurar los créditos de estos últimos en los términos que establece la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

d) Adoptar los acuerdos y resoluciones complementarios y solicitar las autorizaciones y aprobaciones pertinentes para la fusión o que sean consecuencia o efecto de la misma.

e) Tomar las decisiones que procedan, incluida la realización de los actos y suscripción necesarios para la ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta general extraordinaria, y, en general, realizar cuantos actos, negocios jurídicos, actuaciones y operaciones sean procedentes en orden a dicha ejecución hasta la inscripción de los acuerdos en el Registro Mercantil y en cualesquiera otros Registros, así como comparecer ante Notario, otorgar la o las escrituras públicas y actas notariales necesarias, suscribir toda clase de solicitudes, instancias y otros documentos relativos al expediente de autorización administrativa, y formalizar cualquier otro documento público o privado que sea necesario o conveniente, a juicio del otorgante, para el cumplimiento, ejecución e inscripción de los referidos acuerdos, incluida la escritura pública de fusión por absorción.

f) Aclarar, precisar y completar los acuerdos adoptados por la presente Junta general extraordinaria y resolver cuantas dudas o cuestiones se presenten, subsanando y completando cuantos defectos u omisiones impidan u obstaculicen la efectividad de los correspondientes acuerdos o su inscripción.

Madrid, 7 de abril de 1988.—El Director Gerente.—1.346-10.
y 3.ª 11-4-1988.

INTERNACIONAL FRIGORIFICA, S. A. (INTERFRISA)

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar el día 15 de junio de 1988, a las doce treinta horas, en la glorieta de Rubén Darío,

número 3, piso tercero, en Madrid, en primera convocatoria, y para el día 16 del mismo mes, en los mismos sitio y hora, en segunda convocatoria, si a ello hubiera lugar, con el orden del día que se consigna a continuación:

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance y cuentas del ejercicio de 1987 y de la gestión social.

Segundo.—Distribución de beneficios.

Tercero.—Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1988.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de esta Junta.

Tendrán derecho de asistencia los accionistas que posean cien o más acciones propias o representadas, siendo imprescindible para asistir a la Junta la presentación de la tarjeta correspondiente, que les será facilitada a los accionistas en las oficinas de Madrid, glorieta de Rubén Darío, 3, piso tercero, y en Barcelona, en el edificio frigorífico de la Sociedad, muelle de San Beirán del puerto, previa justificación de la entrega de las acciones o de los resguardos o documentos que acrediten la propiedad de las mismas.

Esta entrega se ha de llevar a cabo, por lo menos, con cinco días de antelación a la fecha señalada para la celebración de la citada Junta.

Madrid, 2 de abril de 1988.—El Consejo de Administración.—1.572-10.

NAUTICA PUERTO DE MAZARRON, S. A.

De conformidad con lo establecido en los Estatutos de esta sociedad, don Felipe Rosales Martínez, Administrador de dicha Nautica, convoca a los accionistas a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de abril de 1988, a las diez treinta horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, a las once horas, en segunda convocatoria, en el domicilio social, edificio Aquotel, plaza del Mar, Puerto de Mazarrón (Murcia).

Orden del día

Primero.—Aplicación del artículo 50 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Segunda.—Presentación en la Junta del empleado don Antonio Cruz Pérez.

Tercero.—Rendición de cuentas por parte de don Francisco Martín-Sierra Balibrea, en cuanto a su actividad como Administrador y Gestor de hecho de la Sociedad en los ejercicios 1983 a 1987, así como presunta violación de los Estatutos, acordando si procede aplicarle los artículos 79 y 80 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Puerto de Mazarrón, 22 de marzo de 1988.—1.271-D.

UNION TECNICO GANADERA, S. A. (UTEGA)

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Junta general, que se celebrará, en primera convocatoria, el día 12 de mayo de 1988, a las doce horas, en el Mesón de Pastoriza, sito en Pastoriza-Arteijo (La Coruña), y en segunda convocatoria, el día 13 de mayo de 1988, en el mismo lugar y hora, para deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, Balance, cuenta de Resultados y gestión del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio de 1987.

Segundo.-Cese de Consejeros y designación de otros a tenor de lo dispuesto en las normas estatutarias o, en su caso, reelección de algunos o todos de los ya existentes.

Tercero.-Designación de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1988.

Cuarto.-Ruegos y preguntas.

Quinto.-Redacción y aprobación del acta o, en otro caso, nombramiento de Interventores que procedan a ello.

Ujes, 28 de marzo de 1988.-El Presidente del Consejo de Administración, José Torres Pacios.-3.760-C.

NALCO ESPAÑOLA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria de la Sociedad, que tendrá lugar el próximo día 16 de mayo de 1988, lunes, a las doce horas, en el domicilio social de la calle Sabino de Arana, 34 bis, Barcelona, en primera convocatoria, y al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda, para tratar del siguiente

Orden del día

Primero.-Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance y cuenta de Resultados del ejercicio de 1987.

Segundo.-Declaración de dividendos con cargo a beneficios del ejercicio de 31 de noviembre de 1986 a 1 de diciembre de 1987.

Tercero.-Propuesta de distribución de los mismos.

Cuarto.-Apoderamientos consiguientes.

Quinto.-Elección y reelección de Consejeros.

Sexto.-Aprobación del acta por el Presidente y Secretario de la Junta, o nombramiento de accionistas Interventores, en su caso.

Barcelona, 4 de abril de 1988.-El Secretario del Consejo de Administración.-3.746-C.

IGUALATORIO MEDICO-QUIRURGICO COLEGIAL, S. A. DE SEGUROS

SANTANDER

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a todos los señores accionistas a la Junta general ordinaria de la misma, la cual se ajustará a las fechas, horario, lugar y orden del día que a continuación se especifican:

Fecha: 18 de mayo de 1988.

Hora: A las diecinueve.

Lugar: El domicilio social de la Entidad, Juan de Herrera, 24, entresuelo izquierda.

Orden del día

Primero.-Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, Balances y Cuentas del ejercicio económico de 1987 y propuesta sobre la aplicación que deba darse al beneficio del mismo.

Segundo.-Fijación del valor contable de las acciones a efectos estatutarios.

Tercero.-Designación de accionistas censores de cuentas para el año 1988.

Cuarto.-Ruegos y preguntas.

Quinto.-Aprobación del acta por la propia Junta a continuación de su celebración o, en su defecto, designación de los Interventores a que se refiere el artículo 62 de la Ley de Sociedades Anónimas para referida aprobación en el plazo y forma que citado artículo determina.

Nota importante.-Caso de no poder celebrarse dicha Junta en primera convocatoria, se llevará a cabo en segunda, a la misma hora del día siguiente, 19 de mayo, pero en tal caso su celebración tendrá lugar en el salón de actos del Colegio Oficial de Médicos, sito en la calle Hernán Cortés, 30, planta primera, de esta ciudad.

Santander, 21 de marzo de 1988.-El Secretario, Antonio Saez González.-Visto bueno: El Presidente, Rafael Gil Fernández.-1.330-D.

MONTE ROZAS, S. A.

Reducción de capital

La Junta general extraordinaria de accionistas de 23 de marzo de 1988 ha acordado reducir el capital social en 48.000.000 de pesetas, con devolución a los accionistas de una parte de sus aportaciones y dejándole establecido en la cifra de 12.000.000 de pesetas.

Madrid, 30 de marzo de 1988.-El Consejo de Administración.-3.759-C. 1.ª 11-4-1988

HERMANOS RUIZ GARCIA, SOCIEDAD LIMITADA

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 19 de la Ley de Sociedades Limitadas la Entidad «Hermanos Ruiz García, Sociedad Limitada», pone, para general conocimiento de sus acreedores, que en fecha 10 de marzo de 1988 se tomó el acuerdo de reducción de capital, debido a la adquisición por la propia Sociedad del 50 por 100 de sus participaciones, quedando reducido el capital, que era de 6.600.000 pesetas a 3.300.000 pesetas.

Alaior, 14 de marzo de 1988.-El Administrador único, Juan Luis Ruiz García.-1.244-D (21860). 1.ª 11-4-1988

INMOBILIRIA LUDSOR, SOCIEDAD ANONIMA

Reducción de capital

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas se pone de manifiesto que en la Junta general extraordinaria de accionistas celebrada el día 15 de marzo de 1988 se ha acordado reducir el capital social de la Compañía en 62.400.000 pesetas, mediante la amortización de 1.248 acciones, resultando un capital social, después de practicada la reducción de capital, de 12.000.000 de pesetas.

Palma, 24 de marzo de 1988.-Un Administrador, Gabriel Sans Miralles.-3.594-C (21920).

1.ª 11-4-1988

FRUTAS ESCANDELL, S. A.

La Junta general extraordinaria de carácter universal de la Sociedad «Frutas Escandell, Sociedad Anónima», celebrada el día 18 de marzo de 1988 en los locales de su domicilio social, ha tomado el acuerdo de proceder a una reducción del capital social en 6.000.000 de pesetas, pasando de los actuales 12.000.000 de pesetas a la nueva cifra de 6.000.000 de pesetas.

Lo que se hace público a los efectos previstos en la legislación vigente.

Barcelona, 23 de marzo de 1988.-El Secretario, Vicente Escandell Grau.-3.768-C.

1.ª 11-4-1988

CIBAP, S. A.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 98 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que esta Sociedad ha acordado, en Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada con carácter de universal el día 14 de marzo de 1988, reducir su capital social hasta entonces fijado en 7.695.000 pesetas, en 5.940.000 pesetas, con restitución a los accionistas del importe de dicha reducción.

Badalona, 16 de marzo de 1988.-1.267-D.

1.ª 11-4-1988

SOCIEDAD FONOGRAFICA ASTURIANA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas de la «Sociedad Fonográfica Asturiana, Sociedad Anónima», que se celebrará en su domicilio social, sito en la plaza del General Primo de Rivera, número 1, local 21, de Oviedo, el próximo 5 de mayo, jueves, a las veinte horas, en primera convocatoria, y el día 6, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.-Lectura y aprobación, si procede, del acta de la última reunión.

Segundo.-Ratificación de los acuerdos adoptados en la Junta general ordinaria, celebrada el día 26 de junio de 1987.

Tercero.-Reelección de los miembros del Consejo de Administración.

Cuarto.-Ruegos y preguntas.

Oviedo, 25 de marzo de 1988.-Por el Consejo de Administración, el Secretario, José Manuel Gómez Tuñón.-1.423-D.

INDUSTRIAS BILBAINAS DEL EMBALAJE, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar en los locales sociales, en la localidad de Zamudio, San Martín, 28, el día 19 de mayo del año en curso, a las cinco treinta horas de la tarde, en primera convocatoria, y en segunda, si procede, en el mismo lugar y hora, al día siguiente, día 20, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.-Examen y en su caso, aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1987, con aplicación de los resultados.

Segundo.-Aprobación, si procede, de la gestión social y de la actuación de los órganos ejecutivos de la Sociedad.

Tercero.-Designación de censores de cuentas, titulares y suplentes, para el ejercicio de 1988.

Cuarto.-Ruegos y preguntas.

Quinto.-Aprobación del acta o designación de Interventores para que la firmen dentro del plazo legal.

La presente convocatoria ha sido supervisada por el Letrado Asesor de la Empresa, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

Lo que se comunica para conocimiento de los interesados.

Zamudio, 2 de marzo de 1988.-El Presidente del Consejo de Administración.-1.317-D.